

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7643

Ref. Expediente N° NC2016/0001273

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de agosto de 2016, con el N° NC2016/0001273, por KBA-NOTASYS SA, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PRENSA DE IMPRESIÓN DE TIPOGRAFIA, EN PARTICULAR PRENSA DE NUMERACIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2015/050817 del 3 de febrero de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 777 el 21 de noviembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11111, notificado el 02 de agosto de 2017, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0001273 el 16 de noviembre de 2017, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 16 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7643

Ref. Expediente N° NC2016/0001273

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0001273 del 16 de noviembre de 2017, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“PRENSA DE IMPRESIÓN DE TIPOGRAFIA, EN PARTICULAR PRENSA DE NUMERACIÓN”

Clasificación IPC: B41F 31/00, B41F 31/18, B41K 3/12, B41F 5/18, B41F 11/02.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0001273 del 16 de noviembre de 2017 (ver anexo del presente Oficio).

Titular(es): KBA-NOTASYS SA.

Domicilio(s): 55 Avenue du Grey, PO Box 347, CH-1000 Lausanne 22, SUIZA.

Inventor(es): JOHANNES GEORG SCHAEDE.

Prioridad(es): N° EP 14153895.9, 04/02/2014 y EP 14177949.6, 22/07/2014.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2015/050817 ***Fecha:*** 3 de febrero de 2015.

Vigente desde: 3 de febrero de 2015 ***Hasta:*** 3 de febrero de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

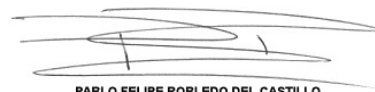
Resolución N° 7643

Ref. Expediente N° NC2016/0001273

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a KBA-NOTASYS SA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 6 de febrero de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7643

Ref. Expediente N° NC2016/0001273

ANEXO

Reivindicaciones

1. Prensa de impresión de tipografía, en particular una prensa de numeración, que comprende un grupo (50; 50*) de impresión en donde el (50;50*) incluye: un primer cilindro (51) de tipografía y un segundo cilindro (52) de tipografía; y un sistema (60, 71, 72, 81, 81a, 81b, 82, 82a, 82b) de entintado, cooperando con el primer y segundo cilindro de tipografía (51,52), caracterizada porque el sistema (60, 71, 72, 81, 81a, 81b, 82, 82a, 82b) de entintado comprende:

- un primer cilindro chablón (71);
- un primer dispositivo (81) de entintado que está en contacto con un primer cilindro (71) chablón;
- un segundo cilindro chablón (72);
- un segundo dispositivo (82) de entintado que está en contacto con un segundo cilindro (72) chablón; y
- un cilindro (60) de recogida de tinta que está en contacto con los cilindros (71, 72) chablón primero y segundo y los cilindros (51, 52) de tipografía primero y segundo,

en donde el primer cilindro chablón (71) presenta una primera placa chablón con partes en relieve que forman un primer patrón (A, D) de tinta, cuyas partes en relieve de la primera placa chablón están en contacto con la circunferencia del cilindro (60) de recogida de tinta,

en donde el segundo cilindro chablón (72) presenta una segunda placa chablón con partes en relieve que forman un segundo patrón (B, C) de tinta, cuyas partes en relieve de la segunda placa chablón están en contacto con la circunferencia del cilindro (60) de recogida de tinta,

en donde la circunferencia del cilindro (60) de recogida de tinta, colecta el primer patrón (A,D) de tinta de la primera placa chablón y el segundo patrón (B,C) de tinta de la segunda placa chablón para formar un primer patrón de tinta (A-D) multicolor en una primera porción de la circunferencia del cilindro (60) de recogida de tinta cuya primera porción de la circunferencia del cilindro(60) de recogida está en contacto con el primer cilindro (51) de tipografía,

en donde las partes en relieve de la primera placa chablón del primer cilindro chablón (71) forman además un tercer patrón (A*, D*) de tinta,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7643

Ref. Expediente N° NC2016/0001273

en donde las partes en relieve de la segunda placa chablón del segundo cilindro chablón (72) forman además un cuarto patrón (B*, C*) de tinta,

en donde la circunferencia del cilindro (60) de recogida de tinta, además colecta el tercer patrón (A*, D*) de tinta, de la primera placa chablón y el cuarto patrón (B*, C*) de tinta, de la segunda placa chablón para formar un segundo patrón de tinta (A*-D*) multicolor, en una segunda porción de la circunferencia del cilindro (60) de recogida de tinta, cuya segunda porción de la circunferencia del cilindro (60) de recogida de tinta, está en contacto con el segundo cilindro (52) de tipografía.

2. Prensa de impresión de tipografía según la reivindicación 1, en la que un ángulo formado entre un plano que interseca el eje de rotación del primer cilindro (71) chablón y el eje de rotación del cilindro (60) de recogida de tinta y un plano que interseca el eje de rotación del segundo cilindro (72) chablón y el eje de rotación del cilindro (60) de recogida de tinta es de 90°.

3. Prensa de impresión de tipografía según la reivindicación 1 ó 2, en la que un ángulo formado entre un plano que interseca el eje de rotación del primer cilindro (51) de tipografía y el eje de rotación del cilindro (60) de recogida de tinta y un plano que interseca el eje de rotación del segundo cilindro (52) de tipografía y el eje de rotación del cilindro (60) de recogida de tinta es de 90°.

4. Prensa de impresión de tipografía según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en la que el primer cilindro (71) chablón, el segundo cilindro (72) chablón, el primer cilindro (51) de tipografía y el segundo cilindro (52) de tipografía están montados cada uno en una única excéntrica, mientras que el cilindro (60) de recogida de tinta está montado en una doble excéntrica.

5. Prensa de impresión de tipografía según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en la que los cilindros (51, 52) de tipografía primero y segundo actúan conjuntamente con un cilindro (55) de impresión común.

6. Prensa de impresión de tipografía según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en la que uno de los dispositivos (81, 82) de entintado primero y segundo incluye dos unidades (81a, 81b, 82a, 82b) de entintado.

7. Prensa de impresión de tipografía según la reivindicación 6, en la que ambos dispositivos (81, 82) de entintado primero y segundo incluyen cada uno dos unidades (81a, 81b, 82a, 82b) de entintado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7643

Ref. Expediente N° NC2016/0001273

8. Prensa de impresión de tipografía según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, que comprende además una unidad (90; 95) de impresión adicional ubicada aguas arriba del primer cilindro (51) de tipografía.

9. Prensa de impresión de tipografía según la reivindicación 8, en la que el primer cilindro (51) de tipografía y la unidad (90; 95) de impresión adicional actúan conjuntamente con un mismo cilindro (55) de impresión.

10. Prensa de impresión de tipografía según la reivindicación 9, en la que no está prevista ninguna unidad intermedia de secado o curado entre la unidad (90; 95) de impresión adicional y el primer cilindro (51) de tipografía.

11. Prensa de impresión de tipografía según una cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, en la que la unidad de impresión adicional es una unidad (95) de impresión serigráfica.

12. Prensa de impresión de tipografía según la reivindicación 11, en la que la prensa de impresión de tipografía comprende además una unidad (300) de generación de campo magnético ubicada aguas abajo de la unidad (95) de impresión serigráfica cuya unidad (300) de generación de campo magnético produce un campo magnético que orienta copos de pigmento contenidos en una tinta aplicada por la unidad (95) de impresión serigráfica, antes de una operación de secado o curado.

13. Prensa de impresión de tipografía según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, que comprende además una unidad (200) de inspección ubicada aguas arriba del grupo (50; 50*) de impresión.

14. Prensa de impresión de tipografía según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, que comprende además un sistema (100) de inspección ubicado dentro del grupo (50; 50*) de impresión, cuyo sistema (100) de inspección, inspecciona las características impresas por el grupo (50; 50*) de impresión.

15. Prensa de impresión de tipografía según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en la que los dispositivos (81, 82) de entintado primero y segundo están soportados en un carro (122) de entintado móvil y en la que los cilindros (71, 72) chablón primero y segundo están soportados junto con el cilindro (60) de recogida de tinta en un carro (121) intermedio móvil que está interpuesto entre el carro móvil (122) de entintado y el grupo (50; 50*) de impresión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7643

Ref. Expediente N° NC2016/0001273

16. Prensa de impresión de tipografía según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, en la que la prensa de impresión de tipografía es una prensa de numeración, siendo los cilindros (51, 52) de tipografía primero y segundo cilindros de numeración que portan una pluralidad de dispositivos de numeración.